**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN**

**CERTIFICA:**

Que **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1144087412 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.07.19.13-0557 de 09 de enero de 2026.
**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de Profesionales.
**Fecha de Acta de Inicio:** 10 de enero de 2026.

**Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. I. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca — paraíso de todos<br>NIT. 890399029-5 | **CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA** | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 15/08/18<br>Página **2** de **2** |

requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

**Valor:** TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/cte.

**Plazo:** Desde el 10 de enero hasta el 30 de junio de 2026.

**CDP:** 5500006812 de 05 de enero de 2026.

**RPC:** 5600099183 del 10 de enero 2026.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Entregada en Santiago de Cali, al primer día (01) del mes de julio de 2026.

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
6200000 Ext. 2740

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptor: Kelly Carabali Mena – Profesional Universitaria - OCDII
Revisó: David Narváez Bacca, Líder de Programa – OCDII.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Robo No: [illegible] C.C: 1144087412
ALBERTO MONTOYA GIRALDO
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 52000
[illegible] 03/07/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.**

**CERTIFICA:**

Que **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1144.087.412 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.05.17.13- 18096 de 3 de diciembre de 2025.
**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de Profesionales.
**Fecha de Acta de Inicio:** 4 de diciembre de 2025.

**Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** A. Presentación informe cualitativo que le permita a la entidad determinar la viabilidad de decretar pruebas, continuar con el desarrollo de la investigación a través de prórrogas de los términos, cerrar la investigación y correr traslado para alegatos precalificatorios, proferir resolución de archivo definitivo y/o proferir auto de formulación de cargos respecto de los expedientes que se le hayan asignado por comisión y que ya se encuentran en curso procesal. B. Brindar apoyo jurídico en la práctica probatoria, la sustanciación de los expedientes que le sean asignados, la proyección de autos sustanciación, autos interlocutorios, resoluciones de archivo, y autos de formulación de cargos aplicando el régimen contemplado en la 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. D. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental. E. Presentación informe cualitativo que le permita a la entidad determinar la viabilidad de proferir auto inhibitorio, auto de remisión por competencia, auto de apertura de indagación previa y/o auto de apertura de investigación disciplinaria respecto de los expedientes que se le entreguen para reparto, previa comisión del jefe (a) de la oficina.

**Valor:** SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/cte.

**Plazo:** Desde el 04 de diciembre 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**CDP:** 5500006741 de 18 de noviembre de 2025.

**RPC:** 5600098339 del 4 de diciembre de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Entregada en Santiago de Cali, al segundo día (02) del mes de enero de 2026.

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
6200000 Ext. 2740

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Kelly Carabali Mena, Profesional universitario – OCDII
Revisó: David Narváez Bacca, Líder de Programa – OCDII.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.**

**CERTIFICA:**

Que **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1144087412 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.05.17.13- 13655 de 25 de septiembre de 2025.
**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de Profesionales.
**Fecha de Acta de Inicio:** 30 de septiembre de 2025.
**Otro sí**: 1.05.17.13-13655-1 del 21 de octubre de 2025

**Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción enla Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. I. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**Valor:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/cte.

**Plazo:** Desde el 30 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2025.

**CDP:** 5500006553 de 23 de septiembre de 2025.

**RPC:** 5600090546 de 30 de septiembre de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Entregada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2025.

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
6200000 Ext. 2740

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Alba Lucia Arrubla Gutierrez– Secretaria Ejecutiva OCDII
Revisó: David Narváez Bacca, Líder de Programa – OCDII.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.**

**CERTIFICA:**

Que **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1144087412 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.05.17.13-10416 de 23 de julio de 2025.
**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de Profesionales.
**Fecha de Acta de Inicio:** 24 de julio de 2025.

**Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción enla Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. I. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

**Valor:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/cte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**Plazo:** Desde el 24 de julio hasta el 31 de agosto de 2025.

**CDP:** 5500006446 de 18 de julio de 2025.

**RPC:** 5600087601 de 24 de julio de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Entregada en Santiago de Cali, al primer día (01) del mes de septiembre de 2025.

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
6200000 Ext. 2740

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Proyectó: Kelly Carabali Mena, Profesional Universitaria – OCDII
Revisó: David Narváez Bacca, Líder de Programa – OCDII.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.**

**CERTIFICA:**

Que **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No 1144087412 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Contrato número:** 1.05.17.13-6194 de 21 de mayo de 2025.
**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios de Profesionales.
**Fecha de Acta de Inicio:** 21 de mayo de 2025.

**Objeto:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado Especializado, en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción enla Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil, los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividades Específicas:** A. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. B. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. C. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. G. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso. I. Brindar apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción en la presentación de informes cualitativos y cuantitativos que sean requeridos por solicitud de los entes externos de control, las autoridades judiciales y/o por la Administración Departamental.

**Valor:** DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/cte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



Scanned with CamScanner

**Plazo:** Desde el 21 de mayo hasta el 30 de junio de 2025.

**CDP:** 5500006208 de 17 de mayo de 2025.

**RPC:** 5600081907 de 21 de mayo de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Entregada en Santiago de Cali, al primer día (01) del mes de julio de 2025.

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción
La presente certificación no es válida sin estampillas.
6200000 Ext. 2740

Proyectó: Kelly Carabali Mena, Profesional Universitaria – OCDII
Revisó: David Narváez Bacca, Líder de Programa – OCDII.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.



Scanned with CamScanner

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

# LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI

## CERTIFICA

Que ALBERTO MONTOYA GIRALDO identificado(a) con Cédula Ciudadanía número 1,144,087,412, se encuentra vinculado(a) a esta institución mediante contrato de trabajo a Término Indefinido, desde el 10 de enero de 2023.

Actualmente desempeña el cargo de Profesor de los Oficios y la Práctica del Departamento de Ciencia Jurídica y Policitica, con una dedicación de Tiempo Completo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Cali, a los 04 días del mes de julio de 2024.

Este certificado no requiere firma escrita del empleador ya que el código de verificación se constituye como una firma digital conforme al artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Para confirmación de datos visite el Portal www.javerianacali.edu.co en el final de la página, la sesión ***Contáctenos /Otros Servicios/ Verificación de Certificados***. Cite este código HRY539048609179

.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que el señor, ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.087.412, de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali durante la vigencia 2.023 bajo las siguientes características:

| • No. CONTRATO | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| 4124.010.26.1.058 | Febrero 21 a 28 de Abril de 2.023 | $12.864.000 |

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público, en el marco del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" BP 26002963, realizando el análisis y redacción del documento técnico del proyecto y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Contribuir en la aplicación de un o método(s) para el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público.

2. Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo de las investigaciones orientadas en la conducta disciplinable del servidor público.

3. Elaborar cronograma y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las investigaciones.

4. Dirigir y analizar los resultados producto de la investigación, para la redacción y edición del documento técnico que recopila los resultados de las investigaciones.

5. Presentar informes de avances de la elaboración de los documentos técnicos de las investigaciones.



Powered by CamScanner

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

"Este certificado no tiene validez sin las Estampillas según la Ley ordenanza 301 de 2009."

La presente certificación se expide en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2.023).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabali Mina –Auxiliar Administrativa



Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

# RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

| FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO | FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO | RECIBO OFICIAL No |
|---|---|---|
| 10-05-2023 | 31-05-2023 | 333301491641 |

| NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|
| ALBERTO MONTOYA GIRALDO | albertomontoyagiraldo@gmail.com |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV | VALOR CONTRATO O REGISTRO | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| CC | 1144087412 | 0 | 3016557271 |

| ORGANISMO | ACTO Y/O DOCUMENTO |
|---|---|
| DISPOSICIONES GENERALES | LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS |

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| 012 | PRODESARROLLO MUNICIPAL | 1,700 |
| 069 | PROCULTURA MUNICIPAL | 1,700 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | TOTAL | 3,400 |

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial NÃºmero: 333301491641







BANCO

FORMA DE PAGO CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301491641(3900)3400(96)20230531

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

# Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

## Información de la transacción

**Fecha:**

May 10, 2023 9:58:55 AM

**Referencia:**

333301491641

**Valor:**

3400

**Banco:**

BANCOLOMBIA

**Numero Transaccion / CUS:**

2073167408

**Estado:**

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

Powered by CamScanner

## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007284210 FECHA EXPEDICION 10/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALBERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 9.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: $ 9.200** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |

(415)7709998394001(8020)990100000007284210(3900)0000009200(96)20230510

BANCO

V-1.4


## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007284210 FECHA EXPEDICION 10/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALBERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 9.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: $ 9.200** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |


GOBERNACION

V-1.4


## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000007284210 FECHA EXPEDICION 10/05/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALBERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 9.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

**VALOR TOTAL: $ 9.200** PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |


EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Powered by CamScanner

**Su transacción fue APROBADA**

Información de su pago

Identificación:
1144087412

Fecha de la transacción:
2023-05-10 10:05:38

Nombre:
Alberto Montoya

Correo:
albertomontoyagiraldo@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000007284210

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
2073176672

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 9.200

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCOLOMBIA

IP Cliente:
200.29.103.72

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por Realtech Ltda.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que el señor, ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.087.412, de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali durante la vigencia 2.022 bajo las siguientes características:

| • No. CONTRATO | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| 4124.010.26.1.115 | Julio 28 a 29 diciembre de 2.022 | $25.728.000 |

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público, en el marco del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" BP 26002963, realizando el análisis y redacción del documento técnico del proyecto y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Contribuir en la aplicación de un o método(s) para el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público.

2. Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo de las investigaciones orientadas en la conducta disciplinable del servidor público.

3. Elaborar cronograma y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las investigaciones.

4. Dirigir y analizar los resultados producto de la investigación, para la redacción y edición del documento técnico que recopila los resultados de las investigaciones.

5. Presentar informes de avances de la elaboración de los documentos técnicos de las investigaciones.

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

"Este certificado no tiene validez sin las Estampillas según la Ley ordenanza 301 de 2009."

La presente certificación se expide en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa

## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006883541 FECHA EXPEDICION 18/01/2023

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA** NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** C.C O NIT: **1144087412**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

**VALOR TOTAL: $ 9.200** **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |

(415)7709998394001(8020)990100000006883541(3900)0000009200(96)20230118

**BANCO**

V-1.4


## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006883541 FECHA EXPEDICION 18/01/2023

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA** NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** C.C O NIT: **1144087412**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

**VALOR TOTAL: $ 9.200** **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |

**GOBERNACION**

V-1.4



## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006883541 FECHA EXPEDICION 18/01/2023

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA** NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** C.C O NIT: **1144087412**

DEPENDENCIA: **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 9.200** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

**VALOR TOTAL: $ 9.200** **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4600 | 4600 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4600 | 4600 | | | |


**EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.**
**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.** **USUARIO**

V-1.4

**Su transacción fue APROBADA**

## Información de su pago

Identificación:
1144087412

Fecha de la transacción:
2023-01-18 11:59:23

Nombre:
Alberto Montoya

Correo:
albertomontoyagiraldo@hotmail.com

Referencia de pago:
990100000006883541

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
1870363595

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 9.200

## Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

# RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

| FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO | FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO | RECIBO OFICIAL No |
|---|---|---|
| 18-01-2023 | 31-01-2023 | **333301397052** |

| NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|
| ALBERTO MONTOYA GIRALDO | albertomontoyagiraldo@gmail.com |

| TIPO DE DOCUMENTO | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV | VALOR CONTRATO O REGISTRO | TELÉFONO |
|---|---|---|---|
| CC | 1144087412 | 0 | 3016557271 |

| ORGANISMO | ACTO Y/O DOCUMENTO |
|---|---|
| DISPOSICIONES GENERALES | LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS |

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| 012 | PRODESARROLLO MUNICIPAL | 1,700 |
| 069 | PROCULTURA MUNICIPAL | 1,700 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | |
| | | |
| | **TOTAL** | 3,400 |

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301397052

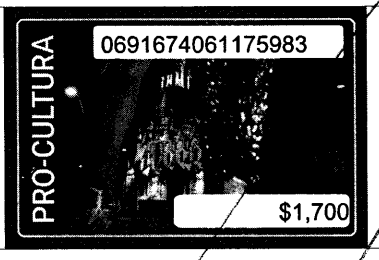





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

TIMBRE

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301397052(3900)3400(96)20230131

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

RECIBO ESTAMPILLA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

# Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

## Información de la transacción

**Fecha:**

Jan 18, 2023 12:01:47 PM

**Referencia:**

333301397052

**Valor:**

3400

**Banco:**

NEQUI

**Numero Transaccion / CUS:**

1870375827

**Estado:**

APROBADA

Si tiene inconvenientes con este servicio por favor contáctenos en:
Correo electrónico: tabuladopredial@cali.gov.co
Teléfono: 195 ó 01-8000-222195
Twitter @TICAlcaldiaCali

Alcald&#65533;a de Santiago de Cali - Nit: 890399011-3
Todos los Derechos Reservados &#65533; 2018

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que el señor, ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.087.412, de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali durante la vigencia 2.022 bajo las siguientes características:

| • No. CONTRATO | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| 4124.010.26.1.050 | Enero 26 a 30 junio de 2.022 | $21.138.000 |

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público, en el marco del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" BP 26002963, realizando el análisis y redacción del documento técnico del proyecto y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Contribuir en la aplicación de un o método(s) para el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público.

2. Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo de las investigaciones orientadas en la conducta disciplinable del servidor público.

3. Elaborar cronograma y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las investigaciones.

4. Dirigir y analizar los resultados producto de la investigación, para la redacción y edición del documento técnico que recopila los resultados de las investigaciones.

5. Presentar informes de avances de la elaboración de los documentos técnicos de las investigaciones.



Scanned with CamScanner

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 8. Reportar al Departamento Administrativo de Hacienda la cuenta

La presente certificación se expide en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los treinta (30) días, del mes de junio de dos mil veintidós (2.022).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa



Scanned with CamScanner

## RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

| FECHA EXPEDICIÓN (DIA MES AÑO) | FECHA VENCIMIENTO (DIA MES AÑO) | RECIBO OFICIAL No |
|---|---|---|
| 24-06-2022 | 24-06-2022 | 333301230149 |

| NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|
| ALBERTO MONTOYA GIRALDO | albertomontoyagiraldo@gmail.com |

| TIPO DE DOCUMENTO | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | DV | VALOR CONTRATO O REGISTRO | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|
| CC | 1144087412 | | 0 | 3016557271 |

ORGANISMO: DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---|---|---|
| 012 | PRODESARROLLO MUNICIPAL | 1.500 |
| 069 | PROCULTURA MUNICIPAL | 1.500 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | | 0 |
| | TOTAL | 3.000 |

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301230149







FORMA DE PAGO: CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NUMERO DE CHEQUE

BANCO

(415)7707262084207(8020)333301230149(3900)3000(96)20220624

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

28/6/22, 17:32 imagen.png

## Confirmación Pago

A continuación encontrara la informacion del resultado de la transacción en PSE.

### Información de la transacción

**Fecha:** Jun 24, 2022 10:08:06 PM

**Referencia:** 333301230149

**Valor:** 3000

**Banco:** BANCO DAVIVIENDA

**Numero Transaccion / CUS:** 1521965412

**Estado:** APROBADA

Scanned with CamScanner

QUIVALENTE No. 990100000006098010 FECHA EXPEDICION 24/06/2022

DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

ERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

UMENTO UNITARIO: $ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

TOTAL: $ 8.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000 | 4000 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4000 | 4000 | | | |

(415)7709998394001(8020)990100000006098010(3900)000008000(96)20220624

BANCO

V-1.4

## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006098010 FECHA EXPEDICION 24/06/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALBERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 8.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000 | 4000 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4000 | 4000 | | | |

GOBERNACION

V-1.4

## RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006098010 FECHA EXPEDICION 24/06/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALBERTO MONTOYA GIRALDO C.C O NIT: 1144087412

DEPENDENCIA: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 8.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000 | 4000 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4000 | 4000 | | | |

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

# SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

## CERTIFICA

Que el señor, ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.087.412, de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito Especial de Santiago de Cali durante la vigencia 2.021 bajo las siguientes características:

| • No. CONTRATO | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| 4124.010.26.1.112 | Agosto 24 al 29 diciembre de 2.021 | $17.615.000 |

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público, en el marco del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" BP 26002963, realizando el análisis y redacción del documento técnico del proyecto y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Contribuir en la aplicación de un o método(s) para el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público.

2. Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo de las investigaciones orientadas en la conducta disciplinable del servidor público.

3. Elaborar cronograma y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las investigaciones.

4. Dirigir y analizar los resultados producto de la investigación, para la redacción y edición del documento técnico que recopila los resultados de las investigaciones.

5. Presentar informes de avances de la elaboración de los documentos técnicos de las investigaciones.



Escaneado con CamScanner

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 8. Reportar al Departamento Administrativo de Hacienda la cuenta

La presente certificación se expide en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días, del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Proyectó: Araldy Carabalí Mina –Auxiliar Administrativa



Escaneado con CamScanner

# Comprobante

de pago en línea

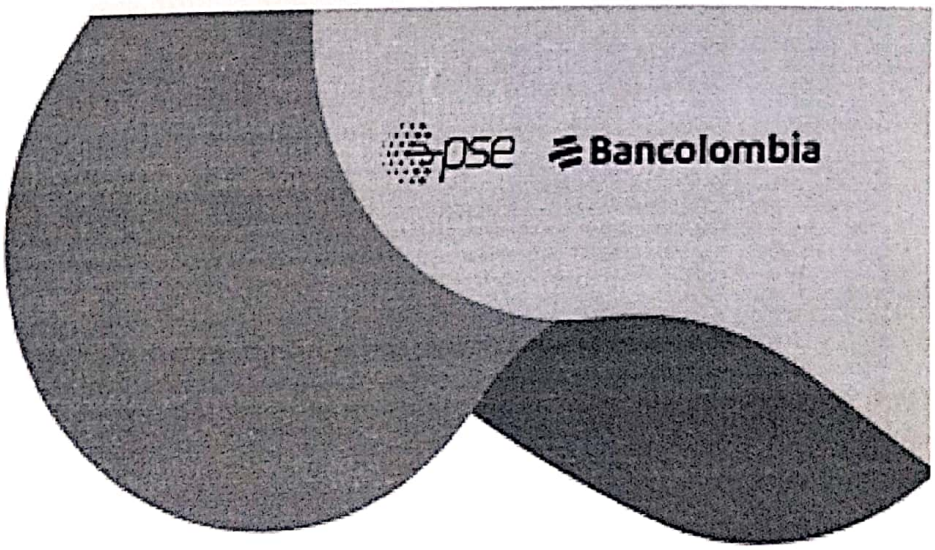


## Fiduciaria Popular

**Pago realizado por:** ALBERTO MONTOYA GIRALDO

**Nro. de factura:** 990100000005449987

**Descripción del pago:** LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

**Nro. de referencia:** 181.234.146.87

**Nro. de referencia 2:** IDC

**Nro. de referencia 3:** 1144087412

**Fecha y hora de la transacción:** Miércoles 19 de Enero de 2022 02:06:06 PM

**Nro. de comprobante:** 0000038702

**Valor pagado:** $ 8,000.00

**Cuenta:** *******0131

**RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005449987** **FECHA EXPEDICION** **19/01/2022**

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA** **NIT 890.399.029-5**

BENEFICIARIO O USUARIO: **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** C.C O NIT: **1144087412**

DEPENDENCIA: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CALI**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 8.000** NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: **1**

**VALOR TOTAL: $ 8.000** **PAGO EN EFECTIVO** USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

| CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL | CONCEPTO | V.UNITARIO | V.TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES | 4000 | 4000 | | | |
| 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD | 4000 | 4000 | | | |

**EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
**EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.**
**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.**

**USUARIO**

V-1.4

Escaneado con CamScanner

# Comprobante

de pago en línea

pse Bancolombia

## MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**Pago realizado por:** ALBERTO MONTOYA GIRALDO

**Nro. de factura:** 333301087186

**Descripción del pago:** ESTAMPILLAS VARIAS

**Nro. de referencia:** 172.18.20.196

**Nro. de referencia 2:** CC

**Nro. de referencia 3:** 1144087412

**Fecha y hora de la transacción:** Miércoles 19 de Enero de 2022 02:58:46 PM

**Nro. de comprobante:** 0000007101

**Valor pagado:** $ 3,000.00

**Cuenta:** *******0131

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301087186







FORMA DE PAGO

CHEQUE

EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301087186(3900)3000(96)20220119

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que el señor, ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.144.087.412, de Cali (V), ha suscrito un (1) contrato de Prestación de Servicios con la Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno –Distrito de Santiago de Cali durante la vigencia 2.021 bajo las siguientes características:

| • No. CONTRATO | DURACIÓN CONTRATO | VALOR |
|---|---|---|
| 4124.010.26.1.057 | Marzo 10 al 29 julio de 2.021 | $17.615.000 |

• OBJETO: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, en el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público, en el marco del proyecto "INVESTIGACIÓN DE LA CONDUCTA OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI" BP 26002963, realizando el análisis y redacción del documento técnico del proyecto y las demás que el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno le asigne de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Contribuir en la aplicación de un o método(s) para el desarrollo de las investigaciones en conducta disciplinable del servidor público.

2. Coordinar el equipo de trabajo para el desarrollo de las investigaciones orientadas en la conducta disciplinable del servidor público.

3. Elaborar cronograma y realizar seguimiento a todas las actividades relacionadas con el desarrollo de las investigaciones.

4. Dirigir y analizar los resultados producto de la investigación, para la redacción y edición del documento técnico que recopila los resultados de las investigaciones.

5. Presentar informes de avances de la elaboración de los documentos técnicos de las investigaciones.



Escaneado con CamScanner

6. Proyectar para la firma del (la) Director(a) los oficios que en desarrollo del objeto del contrato se requieran.

7. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Control Disciplinario interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. 8. Reportar al Departamento Administrativo de Hacienda la cuenta

La presente certificación se expide en el Distrito de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiún (2.021).

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director

Proyectó: Araldy Carabali Mina –Auxiliar Administrativa

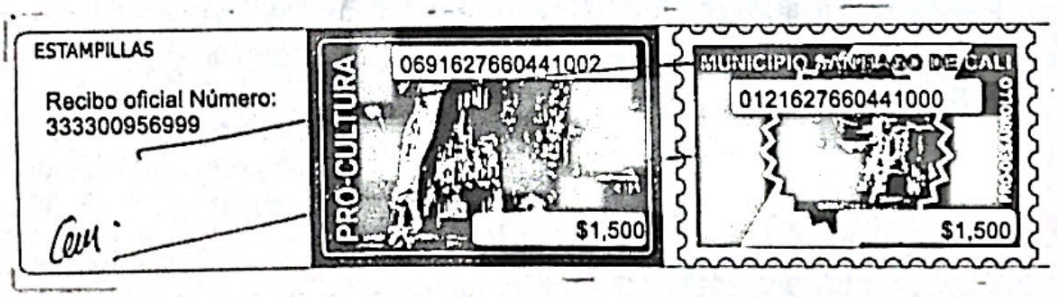


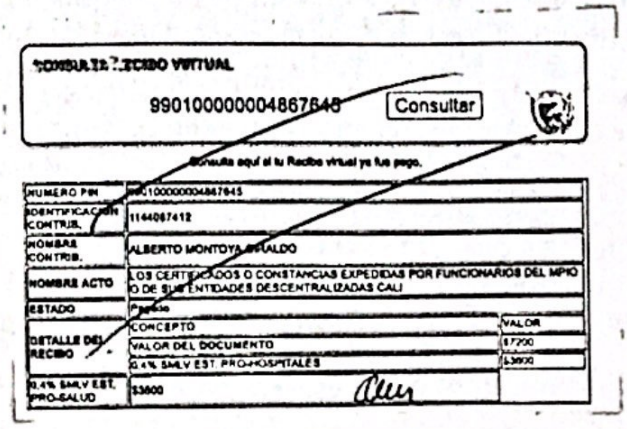




Escaneado con CamScanner

NEXURA

CERTIFICACIÓN CONTRATO LABORAL

Confidencial

El suscrito de NEXURA INTERNACIONAL S.A.S, certifica que el trabajador ALBERTO MONTOYA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.087.412, trabajó en la empresa bajo la modalidad de contrato a término indefinido con las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO | El día Cinco (05) de junio de 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | El día Treinta (30) de junio de 2019 |
| HORARIO DE LABORES | Lunes a Viernes de 07:30 AM a 12:00 PM; una (01) hora de descanso no remunerada para almorzar; horas de la tarde de 01:00 PM a 05:30 PM. |
| SALARIO | Novecientos mil pesos ($900.000) M/CTE y Trescientos mil pesos ($300.000) M/CTE como auxilio extralegal. |
| FUNCIONES | Elaborar contratos con proveedores, persona natural y jurídica.<br>Elaborar y revisar los acuerdos de confidencialidad para proteger los datos de la empresa<br>Elaborar contratos laborales a término fijo, indefinido, ocasional u obra.<br>Elaborar contratos civiles, comerciales, laborales y de cualquier materia que surjan en las filiales de otros países.<br>Prestar constante apoyo a los funcionarios de la empresa en temas jurídicos.<br>Solucionar los conflictos, casos y situaciones problemáticas en el aspecto jurídico en las empresas que conforman la sociedad Holding.<br>Garantizar que se cumplan los requisitos legales y contractuales.<br>Realizar las actas de asamblea, poderes, títulos, acuerdos, demandas, contestación de demandas, tutelas, recursos, denuncias, reclamaciones y todos aquellos actos relacionados con la actividad jurídica.<br>Atender los procesos de los proyectos que se lleven a cabo directamente por la empresa o por los consorcios y uniones temporales que surjan. |

Escaneado con CamScanner

| | |
|---|---|
| | Informar al jefe inmediato cualquier problema jurídico o irregularidad legal o contractual que afecte la buena gestión de la empresa.<br>Realizar las demás actividades inherentes al cargo o necesidades de la empresa. |
| CALIFICACIÓN | Excelente |

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali a los (01) días del mes de febrero de 2020.

NEXURA INTERNACIONAL S.A.S.

JAMES MAURICIO MARTINEZ

REPRESENTANTE LEGAL

NEXURA INTERNACIONAL S.A.S

NIT: 805.025.355-8

jmartinez@nexura.com

Escaneado con CamScanner

*República De Colombia*

*Departamento del Valle del Cauca*

*Alberto Montoya Montoya*

*Notario Diecisiete (17) del Círculo de Santiago de Cali*

**CERTIFICA**

En la ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los **05 días del mes de mayo del año dos mil VEINTICINCO** el Dr. **ALBERTO MONTOYA MONTOYA, NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI,** hace constar que el señor **ALBERTO MONTOYA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.087.412 prestó sus servicios como abogado en revisión de escrituración cumpliendo las siguientes funciones:

Revisión de Escrituras públicas, elaboración de documentos notariales y asesorías a los clientes en referencia con sucesiones, compraventas, fideicomisos, registros civiles, salidas del país, rescisiones, propiedad horizontal, entre otros.

Las actividades se desarrollaron entre el periodo de 01 de septiembre de 2022 al 15 de enero de 2023 en la notaría 17 del círculo de Santiago de Cali, ubicada en el centro comercial 14 de Calima.

Atentamente,

ALBERTO MONTOYA MONTOYA
NOTARIO DIECISIETE DEL CIRCULO DE CALI